



Hoy 8 de junio de 2021 con atento informe señor Juez que dentro del proceso de saneamiento 2020-0009-00, desde el 23 de febrero de 2021, la parte demandante no ha dado impulso al proceso. Hoy 9 de junio de 2021 pasan las presentes diligencias al Despacho, sírvase ordenar lo pertinente.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO SANEAMIENTO

Radicación: 154664089001 2020 00009 00
Demandante: Pascual Mesa Mesa
Demandados: Personas Indeterminadas

Revisado el expediente encuentra el Despacho que a la fecha no tiene conocimiento si se ha cumplido o no lo que solicito la Agencia Nacional de Tierras mediante oficio No 20203101206481, ya que desde el 23 de febrero de 2021, se le solicito a la apoderada del extremo activo, vía correo electrónico cumplir con lo oficiado por tal entidad.

De acuerdo con lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P., se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal correspondiente, ya que desde el 23 de febrero de 2021, no ha dado impulso al proceso, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento del interés por parte de la demandante para continuar con el desarrollo del proceso, por lo tanto nuevamente se le insta a cumplir lo ordenado por la Agencia Nacional de Tierras, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia.

Se advierte que vencido dicho término sin que se haya cumplido con la carga procesal, se tendrá por desistida la demanda y así se declarará mediante providencia en la que además se impondrá condena en costas si las hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 21
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 10 de Junio de 2021
Notificado hoy: 11 de Junio de 2021

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario